

El pasado día 20 de Octubre tuvo lugar la conferencia presentación de la cerámica VM13 "Un concepto hecho realidad".

La realización de la misma corrió a cargo del prestigioso D. Iñigo Casares, el cual durante más de 90 minutos mostró a los más de 70 asistentes, una serie de excelentes trabajos confeccionados todos ellos con la mencionada cerámica.

Resaltando las características técnicas y las ventajas

estéticas que aporta éste material en las restauraciones metalocerámicas.

Sin duda, de nuevo hemos tenido suerte de disfrutar entre nosotros de otro de los técnicos, en nuestra materia, de mayor relevancia de nuestro país.

Cabe destacar desde estas líneas, nuestro mayor agradecimiento por el gran esfuerzo realizado por el Sr. Casares para poder ofrecernos tan interesante charla, y a MAB Dental y Vita Zanhfabrik por su participación y colaboración.



CONFERENCIA SOBRE ESTETICA SOBRE IMPLANTES

El sábado 26 de Noviembre se realizo el ultimo acto científico de esta temporada, en el cual el Sr. Victor Vives nos presentó la conferencia "ESTETICA SOBRE IMPLANTES". La mencionada exposición tuvo una duración aproximada de 2 horas, en las que el Sr. Vives nos presentó una variada serie de sus trabajos, elaborados sobre diferentes tipos de implantes. Nos mostró diferentes soluciones estéticas, para poder resolver las situaciones que a diario se presentan en

nuestros laboratorios. Así nos habló de postes de titanio tallables, cilindros sobrecolables, cilindros ceramizables, zirconio etc. los cuales nos pueden ayudar para conseguir lo que nuestros clientes y pacientes nos demandan, y la meta a la cual tratamos de llegar que es la estética.

Felicitamos al compañero Victor Vives por su interesante conferencia y le agradecemos su colaboración en esta que es su casa, pues no olvidamos que estuvo trabajando entre nosotros hace muy pocos años.



En este número mostramos unas fotos antiguas realizadas durante los actos de celebración de Santa Apolonia de hace varios años y que han sido enviadas por uno de nuestros colegiados. A raíz de esto, hemos pensado en la posible realización de una exposición fotográfica sobre la Festividad de Santa Apolonia. Así pues, esperamos que el resto de colegiados os animéis

a enviar las fotografías que tengáis y que consideréis de interés y así conseguir el suficiente material fotográfico para poder realizar dicha exposición. ESPERAMOS VUESTRA COLABORACION.



Arriba de izquierda a derecha:
Alfonso Pallarés, Enrique Figuerola, Francisco Valiente
Abajo de izquierda a derecha:
Desconocido, Pascual García Los Huertos, José Figuerola

CeraGloss
Pulidor entremezclado con grano de diamante

Azul: acabado medio, reducción fina de substancia, acabado superficie.

Verde: pre-pulido abrasivo, reducción gruesa de substancia, contorneado fino

Amarillo: pulido a alto brillo, acabado lustroso, apariencia estética

SuperMax

APLICACIÓN:

- Cerámicas.
- Aleaciones metal-cerámica.
- Aleaciones cromo-cobalto.
- Titanio.
- Oro.
- Y todas las aleaciones blandas.

VENTAJAS:

- Abrasión exenta de calor y vibraciones
- Generación mínima de calor sobre la superficie del material, sin formar estrías.
- Alta eficacia abrasiva, propiedades autolimpiantes y de autoafilado, formación de polvo reducida.
- El manifiesto ahorro de tiempo obtenido a través de la reducción de los trabajos de pulido, proporciona una óptima relación precio-rendimiento.

CeraPro
Piedra entremezclada con grano de diamante para el pulido abrasivo, reducción inicial de substancia y pre-contorneado

VZ30

Reducción óptima de material y una calidad de superficie excelente.

Fresa en carburo de tungsteno con cuchillas de diseño 30 para resultados óptimos a la hora de preparar: cerámicas y composites. Trabajo sin vibración, mejorando la calidad de superficie, incluso mejor que con instrumentos de diamante.

VENTAJAS

Procedimientos de trabajo simplificado con fresas en carburo de tungsteno para una eliminación de material bien controlado y un estado de superficie de gran calidad sin cambiar de instrumento

VZ26

Excelente reducción de material y una larga durabilidad Fresa en carburo de tungsteno con cuchillas de diseño 26 para resultados óptimos a la hora de preparar materiales muy duros como: coronas de titanio, puentes y bases protésicas en titanio.

PERFODENT
VESPAÑA, S.L.
ESPECIALISTAS EN ROTATIVOS DENTALES

Para realizar sus pedidos llamen a nuestro comercial o a nuestra oficina:
Tif 900 505 582 (llamada gratuita) Fax 900 505 581
www.perfodent.com

LISTADO DE COLEGIADOS

Nº Colegiado	Nombre	Situación Laboral	Nº Colegiado	Nombre	Situación Laboral
01	Ricardo BERGA BARRAGÁN		63	Maria Pilar YAGÜE CARRASCÓN	
02	Fernando GIL SANTOS		64	Pedro Luis MORENO LABORDA	
03	Francisco J.GRANADO BAULUZ		65	José Maria ESTAUN DIEGO	
04	Pedro José LAZARO ASENSIO		66	Federico MARTINEZ SANTABARBARA	
05	Martín RUBIO LOPEZ		67	José Antonio BESCOS ALSINA	
06	Cristina EGEA BERNAD		68	Javier LACOSTA GRISALEÑA	
07	Luis VICENTE MARTIN		69	Eduardo SERRANO GARCIA	BAJA
08	R. Ignacio MORERA CASAS		70	José Vicente ROS MOLLA	
09	Julio GOMEZ MARTINEZ		71	Francisco Javier HERNANDO ARDANAZ	
10	Juan Manuel CUEVAS SUBIAS		72	Cristina Josefina SARTO ZUBERO	
11	Angel APARICIO GRACIA		73	Silvia BIEC DIESTE	BAJA
12	Angel Manuel SALANOVA PELÉ		74	Juan VIAL BUENO	
13	Mª Jesús LOPEZ SANZ		75	Luis Enrique LIZANA MATEO	
14	Antonio LOPEZ LANGARITA		76	Roberto GARCIA FERRER	
15	Ricardo UTRILLA RUBIO		77	Beatriz LÁZARO GARCIA	
16	J. Carlos MENÉ GIL		78	Ana Isabel VELEZ BEGUÉ	
17	Pablo BARRIL CRESPO	BAJA	79	Sofía GIMENEZ VALERO	
18	Jose Ignacio GOÑI GIMENEZ		80	José Carlos FUNES BLASCO NO EJERCIENTE TEMPORAL 28/09/05	
19	Manuel FORNIES MASSÓ		81	Francisco Javier DOMINGO ALONSO	
20	Juan Jesus GAÑARUL GARCIA		82	Carlos MAGALLÓN CISNEROS	
21	Enrique FIGUEROLA MENDAL		83	Carlos Pascual BRO SALAS	
22	Nuria PEREZ CALVO		84	José Emilio ANADÓN PONZ	
23	Alberto MUÑO RABADAN		85	Maria SOLORZANO GARRIDO	BAJA
24	Andres BELENGUER MARTINEZ		86	Miriam CAMEO APIYUELO	
25	Gonzalo VAQUERIZO GARETA		87	Ladislao CAMEO LASOBARES	
26	Mª Pilar CATALÁN SANZ		88	Javier CALVETE PUYUELO	
27	Miguel Angel NUEZ PEÑA		89	Rafael BAQUEDANO OCHOA	
28	Manuel MARTINEZ MOLINER		90	Maria DIARTE GIL	BAJA
29	Manuel Javier MARTINO GORBEA		91	Manuel VILLANOVA LÓPEZ	JUBILADO
30	Zacarías CALAVIA MORENO		92	Cesar BIEL ROYO	
31	Maria FONCILLAS MELET		93	Roberto PRATS VAL	
32	Joaquín Ignacio BENEDICTO LORENZO		94	Francisco CORNAGO GARCIA	
33	Juan David GINE ALVAREZ		95	José Ignacio CORNAGO GARCIA	
34	Jesús TORRALBA TORRES		96	Mariano BUENO ROS	BAJA
35	Jesús Manuel BAILO PUJOS		97	Emilio ROYO EZQUERRA	
36	Mario GADEA MUÑOZ		98	Elvira LOPEZ BANDRES	
37	Alberto AZNAR VIDALLER		99	Hector IBAÑEZ BERRUECO	BAJA
38	Ignacio Valentín ECHEVERRIA GRASSA		100	Laura HERNANDEZ GARCIA	BAJA
39	Olga RUBIO LOPEZ		101	Kelen DOMINGUEZ MARTINEZ	BAJA
40	Ana RUBIO LOPEZ		102	Ester PASTOR MIEDES	
41	Javier RUBIO LOPEZ		103	Esther SALVADOR VICENTE	BAJA
42	Ángel MUÑOZ BALLOBAR		104	Juan Carlos SANZ PEÑA	
43	Miguel Ángel BARREIRO SALGUEIRO		105	Juan Carlos BELSUE LOBEZ	
44	José MUÑOZ FERNANDEZ		106	José Javier VILAJUANA COLAS	
45	Alicia TOMÉ ANDRÉS		107	Gabriel NUMANCIA CASTELLANO	
46	Juan Carlos MOLINER ANDRES		108	Angel BELLO DRONDA	
47	Jesús SAENZ LATORRE		109	Enrique DOMINGUEZ VIGUERA	
48	Lorenzo BELENGUER	JUBILADO	110	Javier CASTILLÓN BERDUGO	
49	Javier GANDIA MARTINEZ		111	Miguel Angel RUBIO CASABONA	
50	Fernando RIVERA GORRICHIO	FALLECIDO	112	José Ramón ESCUSOL CAJÓ	
51	Eduardo MARQUETA JUANOS		113	Francisco Javier SANCHEZ de OLAVARRIETA	
52	Fernando SAINZ PERIZ	JUBILADO	114	Yolanda CRESPO ARTAL	
53	Gloria MUÑOZ PAMPLONA		115	Javier BALLABRIGA JIMENEZ	
54	Carlos PUYAL ALONSO	JUBILADO	116	Fernando IBAÑEZ GARCIA	
55	Carlos PUYAL ROMERO		117	Belén NAVARRO CHAVES	
56	Miguel Ángel PUYAL ROMERO		118	Concepción MORTE HIDALGO	
57	Juan Andrés CALVO SALETE		119	Enrique FERRER YLARRI	
58	Javier LAMBAN ARANDA		120	Kemal ARIAN BARAKAT	
59	Juan Carlos ROMEA SANZ		121	Javier SANTOLARIA ALASTRUEY	
60	Julita FERNANDEZ OREA		122	Jesús PERALES DOMINGUEZ	
61	Javier PERALES DOMINGUEZ		123	Jose Ignacio ESCANILLA BORDONADA	
62	José Maria NAYA TORRES		124	Angeles SERRADA LATORRE	

reclamados en este caso al demandado, y se abonase el importe de todas las mensualidades que hubiera debido satisfacer si se hubiese así colegiado en el momento debido, no cuestionada la conformidad de la resolución de la Junta de Gobierno que estimó la solicitud de colegiación con el Acuerdo de 24-3-01 acto administrativo no impugnado.

Por lo que partiendo de lo expuesto, y que según certificación unilateral de la actora parte, el demandado afirmaba tenía pendientes 885,71 euros de abonar como atrasos de colegiación y gastos por recibos devueltos, si bien en cuanto a estos últimos no se acredita su existencia ni cuantía más allá de una afirmación o certificación unilateral, por lo que negados de contrario, incumbiría la carga de la prueba a la actora, art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no lo habría acreditado. Y de la cantidad total certificada, únicamente por no negada de adverso y dado que según interrogatorio del legal representante de la actora el demandado abonó todas las cuotas mensuales desde su alta, que según documental-mente se ha probado el 5-5-04 fue admitido el demandado en el Colegio, que en virtud del acuerdo de la Asamblea General de 24-3-01 al haber estado ejerciendo con anterioridad al 1-5-01 y no haber formalizado su colegiación antes de esa fecha, la cuota de incorporación se incrementaba en un 20%, más las cuotas periódicas reclamadas mensuales desde mayo de 2.001 a junio de 2.003, 468,73 euros, y de julio de 2.003 a mayo del 2.004, 278,08 euros, notificándose por correo certificado con acuse de recibo al demandado, serían por consiguiente la suma de estas cantidades: 278,08 euros + 468,73 euros + 90,15 euros la cantidad procedente no negada de adverso más allá de la bondad de la reclamación, atendiendo que en conciliación se admitió encontrarse el demandado como habilitado o titulado para ejercer la profesión de protésico dental, que desde fecha anterior al 3-2-01 en que se celebró la Asamblea General del Colegio que aprobó sus Estatutos, estando ejerciendo las funciones de protésico desde antes del 3-2-01, trabajando en la Comunidad Autónoma. Descontando pues de lo reclamado procedente la cuota de septiembre del 2.004 por reconocer el legal representante de la actora en su interrogatorio el abono.

Siendo intrascendente que el demandado pudiese o no estar en alguna Asamblea de la parte actora ni las desavenencias existentes entre las partes. Pues lo relevan-

te es la licitud de la reclamación determinada según se ha expresado más arriba y la deuda pendiente. Haciendo aplicación al caso de los art. 1.088, 1.089, 1.090, 1.091, concordantes y siguientes del Código Civil. No habiendo acreditado el demandado el pago de lo reclamado, incumbiéndole la carga.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 394.2 de la nueva L.E.C., si fuese parcial la estimación o desestimación de las pretensiones cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad a no ser que hubiere méritos para imponerlas a una de ellas por haber litigado con temeridad, no siendo esto último caso de autos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso,

FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito en reclamación de cantidad, derivada de cuotas de colegiado, formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León, en la persona de su legal representación, contra el demandado Sr. D. Vicente Mata González, trayendo causa del Juicio Monitorio con Oposición 112/05.

Y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cuantía de 278,08 euros más 468,73 euros mas 90,15 euros de principal reclamado.

No haciendo expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de CINCO DÍAS para que conozca la lltma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en BURGOS.



VIAJES MAPFRE

Los Mejores Viajes para Todo el Mundo

50€

1 Noche de Hotel para 2 personas
Habitación Doble



Más de 2.500 Hoteles en España
y en 58 países más

INFORMACIÓN Y RESERVAS
Bretón, 23 ZARAGOZA Tlf. 976 566 434
bretón.viajes@mapfre.com

JDO. PRIMERA INSTANCIA N.6 BURGOS

SENTENCIA: 00076/2005

Procedimiento: JUICIO VERBAL 184/2005

En BURGOS, a veintinueve de marzo de dos mil cinco el Sr. D. JUAN CARLOS JUARROS GARCÍA, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 6 de BURGOS y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL 184/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. COLEGIO OFICIAL DE PROTESICOS DENTALES DE CASTILLA Y LEÓN con Procurador D/ña. EUSEBIO GUTIÉRREZ GÓMEZ y Letrado Sr/a. D/ña. JAVIER CANO HERRERA, y de otra como demandado/a D/ña. VICENTE MATA GONZÁLEZ con Procurador/a D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO y Letrado Sr/a. D/ña. AMADOR SAIZ RODRIGO, sobre JUICIO VERBAL,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. D. Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de "Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León", se interpuso inicialmente demanda de petición de procedimiento monitorio frente D. Vicente Mata González, la cual se admitió a trámite con fecha 2-2-05, quedando registrada con el num. 112/05

SEGUNDO.- Por la demandada se presentó en plazo legal el correspondiente escrito de oposición a la petición inicial de procedimiento monitorio, habiéndose dictado resolución con fecha 18-2-05 por la que se convocaba a las partes a la vista el día 28 de Marzo de 2.005 a las 10.30 horas.

TERCERO.- Al acto de la vista por la demandante compareció el Procurador Sr. Eusebio Gutiérrez Gómez y el Letrado Sr. D. Javier Cano, ratificándose en la demanda y solicitando que se estimase la misma.

Por la demandada compareció el Letrado Sr. D. Amador Saiz Rodrigo quien solicitó que se desestimase la demanda.

Tras el trámite de conclusiones, quedaron los autos vistos para sentencia.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- De lo alegado y probado, así como a los efectos pretendidos en el presente expediente, de la apreciación conjunta y libre valoración de la prueba, conforme a las reglas de la sana crítica, han de darse como hechos probados los siguientes, que:

1) Según prueba documental consistente en documento 1 de la demanda, en caso similar, así sentencia de 15-10-04 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo num. 2 de Valladolid, procedimiento Abreviado 160/04, siendo la hoy actora parte la demandada por otro protésico dental como el hoy demandado, resulta se desestimó el recurso contencioso, partiendo del Acuerdo de la Asamblea General de la actora de 24-3-01 sobre la cuota de ingreso para los ejercientes que solicitasen el alta con posterioridad a la fecha en que hubieran comenzado a ejercer, fuese la actual incrementada en

un 20% y abonasen el importe de todas las mensualidades que hubiera debido satisfacer si se hubiesen colegiado en el momento debido. No cuestionando el recurso la conformidad de la resolución de 4-5-04 de la Junta de Gobierno que estima la solicitud de colegiación con el Acuerdo de 24-3-01 que es un acto administrativo no impugnado.

2) Como más documental doc.2, se aporta certificación expedida por la Sra. Secretaria y el Sr. Tesorero de la actora, capacitados conforme a sus Estatutos, y donde consta que, el demandado a 15-11-04, tenía pendientes 885,71 euros de abonar como atrasos de colegiación y gastos por recibos devueltos.

3) Conforme a docum.2 aportado por la actora a la vista, a 5-5-04 consta la estimación por aquella de la admisión del demandado en el Colegio. Que en virtud del acuerdo de la Asamblea General de 24-3-01, al haber estado ejerciendo con anterioridad al 1-5-01 y no haber formalizado su colegiación antes de esa fecha, la cuota de incorporación al Colegio se incrementa en un 20%, mas las cuotas periódicas mensuales desde mayo del 2.001.

Es decir, el recargo de colegiaciones de 90,15 euros, y las cuotas periódicas mensuales de 746,86 euros (de mayo 2.001 a junio 2.003 = 468,78 euros, y de julio de 2.003 a mayo del 2.004 = 278,08 euros). En total 837,01 euros. Constando como docu.3 la notificación por correo certificado con acuse de recibo al demandado.

4) Como docum. 4 resulta acto de conciliación entre las partes ante el Juzgado de Primera Instancia num. 3 de Burgos, el 23-3-04, donde se admitió encontrarse habilitado el demandado o titulado para ejercer la profesión de protésico dental, desde fecha anterior al 3-2-01 en que se celebró la Asamblea General del Colegio que aprobó sus Estatutos, estando ejerciendo las funciones de protésico desde antes del 3-2-01, trabajando en al Comunidad Autónoma.

En relación e interrogatorio del legal representante de la actora, en contestación a las preguntas, así a la 41, consta haber abonado el demandado las cuotas mensuales desde su alta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De los hechos legalmente probados resulta documentalmente acreditada la incorporación del demandado a un Colegio Profesional, cual el actor, y por ende estaría obligado a abonar las cuotas correspondientes, así existiendo por caso sentencias de los juzgados de lo Contencioso Administrativo que para casos idénticos al de autos resolvieron que siendo por caso el hoy demandado protésico dental otros como él interpusieron recursos contencioso administrativos y dado existir un acuerdo de la Asamblea General de la actora de 24-3-01 sobre la cuota de ingreso para los ejercientes como el demandado que solicitasen el alta con posterioridad a la fecha en que hubieran comenzado a ejercer, se resolvió fuese la actual, abonada no reclamada, incrementado en un 20%, 90,15 euros no abonados

Nº Colegiado	Nombre	Situación Laboral	Nº Colegiado	Nombre	Situación Laboral
125	Carlos VIÑUALES CABEZA		166	Francisco Jose EGEA MARIN	
126	Raquel COLERA FERNANDEZ		167	Juan Carlos DE YARZA GUALLAR	
127	Jose CISNEROS PRADOS		168	Emilio OLIVER CERLANGA	
128	Cesar LOSHUERTOS BRIZ		169	Maria Pilar PARDO HUERTA	
129	Francisco ISO GARCIA	JUBILADO	170	Maria Llanos PARDO HUERTA	
130	Antonio CISNEROS PRADOS		171	Kellen HERNANDEZ GARCIA	
131	Alejandro IRACHE GARRETA		172	Miguel Angel LAFUENTE LIA	
132	Alejandro CHU LACASA		173	Fernando ETCHEVERRY PEDRAZA	
133	Santiago MARTINEZ GARCÍA		174	Jose Antonio PAMPLONA VERA	
134	Noemí LÓPEZ TELLO	BAJA	175	Fernando CASTAN MATEO	
135	Luis Miguel IZQUIERDO RODRIGUEZ	BAJA	176	David AMADOR GONZALEZ	
136	Estibaliz GOCHICOA PASCUAL		177	Luis SAMPIETRO FUENTES	
137	Maria Pilar IBÁÑEZ IBÁÑEZ		178	Rosa BESTUE GIRON	
138	Maria Jesús ALVAREZ INES		179	Marcos Manuel LOPEZ MARCO	
139	Carlos CALAVIA MORENO		180	Angel CEBOLLERO SOLER	
140	Jose Luis CALAVIA MORENO		181	María CORTES JIMENO	BAJA
141	Alberto TEXIDÓ GOMEZ		182	Fátima CEAMANOS BERNAL	
142	Silvia BUENDIA ZARRALANGA		183	Angel LASALA NAVARRO	
143	Inmaculada CAMPO SANZ		184	Yolanda VISUS VELA	
144	Margarita HERNANDO LONGARES	BAJA	185	Jorge CATIVIELA AURIA	
145	Leopoldo TARRIO JIMENEZ		186	Mª Lorena NAVARRO BECERRIL	
146	Roberto MARIN PEREZ		187	Juan Manuel MORA ORTIZ	
147	José Angel GAMEZ MALO	BAJA	188	Fco. Javier RUIZ GINER	
148	Mario TARRIO GIMENEZ		189	Luis GÜERRI MONCLÚS	
149	Pedro Javier LARRAZ GARCIA		190	Ainoa PALACIO JIMENEZ	
150	MiguelAngel ALDA TORRUBIA		191	Javier SANAGUSTIN QUEROL	
151	Sonia CAMPO PAULES	NO EJERCIENTE TEMPORAL 17.07.04	192	Jaime REVUELTA ROJO	
152	Carlos JAIME MUNIESA		193	Jorge CHUNGA TRUJILLO	
153	Manuel MORALES CARBONELL		194	Sergio RODAO LAMANA	
154	Javier GONZALEZ DIAZ		195	Remo FORCELLINO	
155	Joaquin CETINA RAMO		196	Ana Mª GÓMEZ MARTINEZ	
156	Jose Luis GRACIA MARQUES		197	Virginia MESA GIL	
157	Rafael RUZ BUENO		198	Cristina ORDUNA ORUJ	
158	Jose Ramón MELENDEZ POLO		199	Carlos CUBERO RUESCA	
159	David PERIZ EZQUERRA		200	Fernando MORERA CASAS	
160	Jesus FORCE ESTALAYO		201	Pascual SANCHEZ FRANCÉS	
161	Pedro Antonio MAIRAL CASTRO		202	Ramon OLASO PELAYO	
162	Sara BUIL BERNAD		203	Victor Manuel FABUEL PÉREZ	
163	Miguel BARCELONA ALCAINE		204	Nerea BERNAL DE MIGUEL	
164	Lucía AGUSTIN PALLARES		205	Jesús SANCHEZ FRANCÉS	
165	Julio RABADAN NAVARRO	BAJA	206	José Santos LUCÍA BUJ	

Si sabéis que el estado de los colegiados es distinto al que figura, haced el favor de notificarlo al Colegio.

BOLSA DE TRABAJO

SE PRECISA: Protésico Dental con experiencia en Removible para jornada continua. Interesados llamar al teléfono: 976 59 45 72

SE PRECISA: Protésico con Experiencia en prótesis Removible para el departamento de formación de empresa distribuidora en proceso de expansión. Interesados llamar al teléfono: 976 49 23 57

SE BUSCA: Protésico con experiencia en prótesis Fija o Removible para trabajar en Laboratorio Dental de Lérida. Interesados llamar al teléfono: 973 22 49 03

SE OFRECE: Protésico con Experiencia en prótesis Fija y prótesis Implanto soportada. Interesados llamar al teléfono: 635 321 705

SE BUSCA: Protésico con experiencia en prótesis Removible para Laboratorio Dental. Interesados llamar al teléfono: 973 35 27 37

SE PRECISA: Ceramista con Experiencia. Interesados llamar tardes al teléfono: 976 59 31 54

Deseamos a todos nuestros Colegiados unas FELICES FIESTAS y que en este nuevo año que va a comenzar se cumplan todas vuestras expectativas e ilusiones.

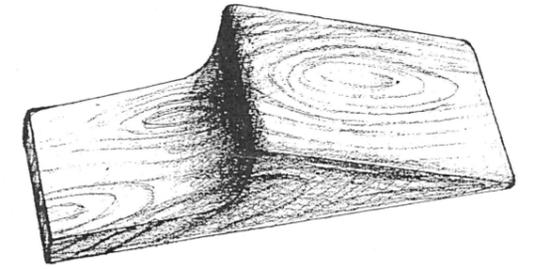
La Jur



LA ASTILLERA



BOLETIN N° 21
Diciembre 2005



INDICE

- Nueva sentencia judicial.
- Conferencia.
- Santa Apolonia: Exposición
Fotográfica.
- Listado de colegiados.
- Bolsa de trabajo.

Boletín Informativo del
Colegio Profesional
de Protésicos
Dentales de Aragón

Sede del Colegio:
Centro Empresarial "Parque Roma"
c/ Vicente Berdusán, bloque D-1, bajos
50010 - ZARAGOZA
Tfno.: 976 46 03 32
Centralita: 976 46 02 46
Fax: 976 46 02 49
Web: www.coppda.com
E-mail: coppda@coppda.com



El Colegio no se hace responsable de las
opiniones de los colegiados.